

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 39

Impreso el día 2 de mayo de 2016

Término del artículo 113: 11 de mayo de 2016

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas) y Toxínicas y sobre su destrucción. **Stolbizer, Giménez, Alfonsín, Donda Pérez, Pitiot, Lusquiños, Alonso, Ehcosor, Riccardo, Schwindt y Negri.** (1.724-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2016.

Elisa M. A. Carrió. – Guillermo R. Carmona. – Guillermo Snopek. – Ricardo L. Alfonsín. – Rubén D. Giustozzi. – Eduardo P. Amadeo. – María E. Brezzo. – Analuz A. Carol. – Jorge M. D'Agostino. – Alejandro C. A. Echegaray. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Silvina P. Frana. – Nilda C. Garré. – Horacio Goicoechea. – Lucas C. Incicco. – Myrian del Valle Juárez. – Martín A. Pérez. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Juan Villalonga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y/o los organismos que corresponda, informe sobre diversos aspectos relacionados a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, a saber:

1. Indique si considera que en el plano nacional se ha implementado de manera completa la mencionada Convención. En caso negativo, sírvase indicar:

- a. Si se han tomado medidas de bioseguridad para controlar la seguridad en la producción, empleo, almacenaje y el transporte de patógenos especialmente peligrosos o actividades relacionadas con seres humanos, animales o vegetales que puedan suponer un riesgo de infección. En caso afirmativo, sírvase informar al respecto.
- b. Si se han aplicado medidas destinadas al control de las importaciones y exportaciones, de acuerdo a lo establecido en las listas elaboradas por el Grupo de Australia de patógenos y toxinas peligrosas y de equipos y tecnologías de doble uso. En caso afirmativo, sírvase remitir toda información que considere relevante.
- c. Si se han iniciado negociaciones de buena fe con miras a llegar a un pronto acuerdo sobre medidas eficaces encaminadas a la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y destrucción de armas químicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la mencionada Convención.
- d. Si se han realizado intercambios de equipos, materiales e información científica y tec-

nológica con otros Estados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la mencionada Convención. En caso afirmativo, sírvase indicar toda la información pertinente.

- e. Acciones que el Poder Ejecutivo está tomando para avanzar en la plena implementación de la misma.
 - f. Si se considera que el Poder Legislativo debería implementar nuevas normas y/o modificar las existentes para garantizar el cumplimiento e implementación de los compromisos derivados de la ratificación de la mencionada Convención.
2. Si el Estado nacional, en la órbita de alguno de sus ministerios u organismos, ha creado comisiones y/o consejos en materia de bioseguridad o biocustodia. En caso afirmativo, sírvase remitir toda información al respecto.
3. Cualquier otra información que sirva al presente.

Margarita R. Stolbizer. – Ricardo L. Alfonsín. – Patricia V. Giménez. – María

L. Schwindt. – Victoria A. Donda Pérez. – Carla B. Pittiot. – Luis B. Lusquiños. – Horacio F. Alonso. – María A. Ehcósor. – José L. Riccardo. – Mario R. Negri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas –Biológicas– y Toxínicas y sobre su Destrucción, ha tenido en cuenta los objetivos de la Convención y la necesidad de evaluar su implementación en el orden interno.

Elisa M. A. Carrió.